

20

sa en el acuerdo testimoniado contra el que hace la Certificación  
librada por el Alcalde de aquella Villa, que igualmente presento =  
Supl. al V.S. que haviendo por presentador dho. Documento, se  
trataba en su visita mandar se iba á mi parte el competen-  
te Despacho, cometido á la H<sup>a</sup> Justicia, y Ayuntamiento de  
dha Villa de Lehegin, para que hagan quedar, y quarden  
las Negocios programados En<sup>ria</sup> d<sup>r</sup> Millones, que exerce; que  
todo los asuntos peculiares de ella Civiles, Criminales, o Ofi-  
cierarios se actuen por ante mi parte, y no por ante otro,  
aunq<sup>e</sup> sea el de Ayuntamiento; que los alcimientos del vino Ven-  
tar, del Vino, Canne, Tabac, y Acondicente, con lo demandado, que  
se hayan formado para el presente año, se entregarán á  
mi parte, y lo mismo los dños, que se hubieren devengado, y  
que en ningún modo consienta, que el En<sup>rio</sup> d<sup>r</sup> Ayuntamiento.  
ni otro, que no fuere mi parte se intrometa á actuar, y  
conocer en negocios peculiares a su En<sup>ria</sup> d<sup>r</sup> Millones: todo  
ello bajo las penas, multas, y apercibimientos, que se expres-  
san en dho H<sup>a</sup> Título, y fiesen d<sup>r</sup> aquello d<sup>r</sup> N.S. segun todo  
procede á Justicia, que pido con contars, furto, y pretexto lo  
necesario dho = Otro si; para que desde luego conste, y se aclara-  
ren los asuntos, ramas, y negocios que corresponden ala En<sup>ria</sup>  
d<sup>r</sup> Millones, y de este modo no pueda aquella Villa afectar  
ignorancia en esta parte, ni perjudicar en adelante las  
negocios d<sup>r</sup> dha En<sup>ria</sup> = Suplico á V.S. mande que ante todos  
coran el Contador de esta Administracion G<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Millones -  
con presencia del H<sup>a</sup> Título presentado, y demandar ordenes, que  
rigen en la materia, certifique con toda especificacion lo

